

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 6.980.—Secretaría vacante.—Don José Quera Cristofal contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de julio de 1961, sobre contrabando.

Pleito número 11.721.—Secretaría vacante.—Ayuntamiento de Granada contra ordenes expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de diciembre de 1962 y 3 de abril de 1963, sobre servicio de transportes urbanos entre Granada y barrio El Zaidin.

Pleito número 11.646.—Secretaría vacante.—«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de marzo de 1963, sobre pago de premios a billetes desaparecidos de la Lotería Nacional.

Pleito número 11.548.—Secretaría vacante.—«Sociedad Productora de Fuerzas Motrices», de Barcelona, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de marzo de 1963, sobre inscripción de un aprovechamiento de agua en el río de Isa Bordas (Lérida), a favor de don Juan Aunós y otros.

Pleito número 11.527.—Secretaría vacante.—Don Pascual Alierta Orduña contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de noviembre y 30 de noviembre de 1962 y 23 de abril de 1963, sobre multas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Secretario Decano.—4.728.

Pleito número 11.614.—Secretaría vacante.—Don Manuel Guimerans Carrera contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de enero de 1963, sobre multa.

Pleito número 11.559.—Don Miguel Fernández San Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de abril de 1963, sobre concesión de servicios de viajeros entre La Magdalena y el kilómetro 15 de la carretera de León a Caballos.

Pleito número 11.580.—Secretaría vacante.—Don Joaquín Barra! Balsa contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de febrero de 1963, sobre multa.

Pleito número 11.620.—Secretaría vacante.—Don Francisco Mandri Vila contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 12 de marzo de 1963, sobre devolución de cantidad ingresada por contribución sobre la renta, año 1957.

Pleito número 11.591.—Secretaría vacante.—Doña María Lugarda Naveyra Goday y otros contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 15 de marzo de 1963, sobre liquidaciones del Impuesto de Derechos Reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 19 de junio de 1963.—El Secretario Decano.—4.727.

### SALA QUINTA

#### Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Rahola Escofet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio del Trabajo de 23 de marzo de 1963, que desestima alzada contra acuerdo de la Dirección General de Previsión de 12 de diciembre de 1962, en expediente de supuestas faltas en el desempeño de su cargo de Analista del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 11.755 y el 204 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1963.

Madrid, 17 de junio de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.691.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rivera Murciano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Instituto Nacional de Previsión de 12 de septiembre de 1960; de las resoluciones de la Dirección General de Previsión de 17 de enero de 1961 y 23 de julio de 1962, que desestimaron reposición contra la anterior y contra la tacita desestimación del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Gobernación, en relación todas ellas con adjudicación de plaza en propiedad de Medicina General, de Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 10.181 y el 355 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1963.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.692.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita y don José Luis Gómez-

Acebo y Cejuela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 21 de noviembre de 1961, que sometía a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «El Nevero», en Badajoz, y contra la de 4 de diciembre de 1962, sobre expropiación colectiva de fincas del citado polígono, pleito al que ha correspondido el número general 11.552 y el 182 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de junio de 1963.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Secretario, José Benítez.—4.693.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Navia Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 28 de julio de 1961, sobre percepción de remuneraciones extrapresupuestarias del recurrente, Jefe de Administración de primera clase de dicho Departamento, pleito al que ha correspondido el número general 11.770 y el 206 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1963.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.724.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Marabini Serra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 28 de julio de 1962, que denegó al recurrente la mejora de su haber pasivo como funcionario que fué del Instituto de Reformas Sociales, pleito al que ha correspondido el número general 11.793 y el 210 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción

ción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1963.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.725.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Adoración Rodríguez Díez y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de diciembre de 1961, sobre expropiación de las parcelas 2, 4, 8, 12, 16, 18, 23, 38, 59, 110, 121, 293 y 296 del polígono «Eras de Renevar», de Lugo, pleito al que ha correspondido el número general 10.499 y el 40 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de junio de 1963.

Madrid, 19 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.726.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique, doña Montserrat y doña Josefa Biguer Aznar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 18 de noviembre de 1961, sobre expropiación de la parcela 377 del polígono «Campanar», de Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 11.702 y el 209 de 1963 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1963.

Madrid, 20 de junio de 1963.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.718.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de los de esta ciudad en providencia del día de ayer, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alberto Soriano Quesada, nacido en Barcelona el 16 de octubre de 1904, hijo legítimo de Manuel y Dolores, que tuvo su último domicilio en esta Ciudad, calle Bruch, número 27, tienda, del que se ausentó al ser movilizado su reemplazo por el ejército rojo y encuadrado en la 3.ª División, 60 Brigada,

240 Batallón, 1.ª Compañía, Base Túrta 3 C. C. 15, habiendo tomado parte con la unidad referida en la ofensiva del Ebro, llevada a efecto en 1938, siendo diezmada en las cercanías de Flix, habiendo sido visto por última vez en agosto de 1938 por compañeros de armas de la 4.ª Compañía de la misma División, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, acordó hacer saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración dicha, la incoación de tal expediente a instancia de su hermana de doble vínculo doña Dolores Soriano Quesada, mayor de edad, casada, sin profesión y vecina de Crevillente (Alicante), Eras, número 9, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la segunda publicación de este edicto a hacer uso de su derecho, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 18 de junio de 1963.—El Secretario, Julián Ruiz.—4.875.

1.ª 4-7-1963.

Don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por Banco Hispano Americano contra don José Randé Riba, en reclamación de un crédito hipotecario constituido a favor de don Enrique Perdigó Palay, que fué adjudicado al referido Banco, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

La nuda propiedad de la mitad indivisa de la porción de terreno edificable de figura de un pentágono irregular, situada en la falda de la montaña de Montjuich, de esta ciudad, con frente a la calle Blesa y al paseo ascendente de Montjuich de superficie ciento sesenta metros veintiocho decímetros cuadrados, equivalente a cuatro mil quinientos seis palmos novecientos setenta y un centímetros cuadrados, y entrando por la calle Blesa linda por el frente, Norte, con la misma, en una línea de doce metros noventa y cinco centímetros; por la derecha, Oeste, en una línea de catorce metros diez centímetros y en otra de tres metros cinco centímetros, con herederos de Espinosa; por la izquierda, Este, en una línea de nueve metros diez centímetros, con resto de la finca de procedencia; por el fondo, Sur, en una línea de trece metros veinte centímetros, con dicho paseo ascendente de Montjuich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Barcelona, al tomo 1.386 del archivo, 299 de la sección 2.ª, finca número 7.384, al folio 76, inscripción 2.ª

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, el próximo día ocho de agosto, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ciento diez mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, al menos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Francisco Troncoso Facorro.—El Secretario (ilegible).—4.925.

##### BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, fecha de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Talleres de Lezama, S. A.», domiciliada en esta plaza, representada por el Procurador don José Valdivielso Sturup, se aprobó el convenio formulado por dicha Sociedad y que fué sometido a la Junta general de acreedores que se celebró el día tres del actual, mandándose a los interesados estar y pasar por dicho convenio y que cesen en su cargo los Interventores judiciales, cuyo convenio aprobado es el siguiente: «Talleres de Lezama, S. A.», pagará a sus acreedores sus respectivos créditos en el plazo de tres años, a contar de la fecha en que sea firme este convenio, mediante la venta y realización del activo de la Sociedad, con cuyo importe se satisfará a los acreedores sus respectivos créditos, todo ello con abono de intereses por las cantidades adeudadas, habiéndose nombrado para la ejecución de dicho convenio una Comisión integrada por los señores siguientes: don José Luis de Santiago García, don Miguel Angel Caballero Lecumberri y don Julián López de Santamaría y Sanz, los tres mayores de edad, Abogados, y de esta vecindad.

Lo que se hace público a los efectos oportunos por medio del presente edicto, que se fijará en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el diario «A B C» de Madrid, y en «La Gaceta del Norte», de esta capital.

Dado en Bilbao a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—4.867-3.

##### CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia de ayer, dictada admitiendo a trámite demanda en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Sixto Rodríguez Menéndez, en nombre y representación de don Ramón Velasco Herrero, casado con doña Faustina González Fernández, vecinos de Gijón y otros, contra don Maximino Cadenas Michans, vecino de Moal, en este partido, y otros, sobre acción declarativa, nulidad de venta y subsidiariamente entrega de parte proporcional de precio; por la presente cito y emplazo en forma a los demandados doña Carmen, doña Rosario y don Francisco Queipo de Llano y demás causahabientes del Excmo. Sr. Conde de Toreno, así como a los causahabientes de don Juan de Sansinea y Solavatierra y de don Luciano Pedro Borne y de la Bosnia Asturiana; así igual que a cuantas personas crean tener algún derecho sobre la finca o arbolado existente en la misma epastos, montes y términos del pueblo de Moal, en este Municipio; todos ellos de domicilio desconocido y en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, significándoles que en esta Secretaría tienen a su disposición las copias simples presentadas de la demanda y documentos.

Dada en Cangas del Narcea a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).—4.841-3.

## CASTROPOL

Este Juzgado instruye expediente para declarar fallecidos a los hermanos Félix y Antonio Lastra López, hijos de Juan y Rita, nacidos en Prelo (Boal), el 16 de mayo de 1873 y 3 de junio de 1880, quienes se ausentaron a Cuba y Argentina, respectivamente, no teniendo noticias del primero desde antes de la guerra de Cuba, que concluyó en 1899, y del segundo desde los últimos años del siglo pasado.

Lo que se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castropol, a 17 de junio de 1963.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia.—4.922-3. 1.ª 4-7-1963.

## MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaria de don Luis de Gasque, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos en concepto de pobre por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre de don Doroteo Ruiz García, contra don Carlos del Valle Gómez, doña Emilia Berenguer Martínez y doña María Pacios Martínez, sobre nulidad de escritura y otros extremos en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Juez señor Esteve Vera.—Madrid, doce de julio de mil novecientos sesenta y dos.—Los oficios y «Boletín Oficial» que preceden, unanse a los autos de su razón, y habiendo transcurrido el término del segundo emplazamiento sin haber comparecido en autos las demandadas doña Emilia Berenguer Martínez y doña María Pacios Martínez, se las declara en rebeldía dándoseles por contestada la demanda.—Notifíquesele este proveído en cuanto a doña María Pacios Martínez por medio de edictos que se inserten en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Proveído por S. S.ª Doy fe.—Esteve.—Ante mí: Luis de Gasque (rubricados)».

Y para que mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma a doña María Pacios Martínez, expido la presente en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—4.232.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Lanz Ibérica, S. A.», contra don Victoriano Prieto Bastero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, el siguiente:

Tractor marca Lanz, matrícula VA-3195, de 38 potencia fiscal 15, de gas-oil, número 8811 de motor, con ruedas de goma.

Para el remate del referido bien se ha señalado el día veintidós de julio próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Está el tractor en los talleres de Lanz

Ibérica, en la carretera de Burgos, sin número, de Valladolid.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.922.

## MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este día se ha declarado en estado formal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza don Daniel Sedeno Morcillo, con establecimiento denominado «Camisería Daniel», sito en el piso primero de la casa número 4 de la calle Marqués de Larios, de esta ciudad, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra al Agente Comercial Colegiado don Adolfo Ledesma Tirado, domiciliado en Regente, 1, y como depositario a don Antonio García Bootello, domiciliado en calle Dolores García, número 7.

El quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes, advirtiéndose que nadie haga pagos al mismo bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario de la quiebra o a los Síndicos, luego que sean nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Pues así está acordado en el juicio universal de quiebra de dicho comerciante, a instancia del acreedor don Michel Carris Mastronikita.

Dado en Málaga a quince de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.—El Secretario (ilegible).—4.868-3.

## NOVELDA

Don Eduardo Moner Muñoz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Novelda y su partido.

Por el presente hago constar: Que en este Juzgado y con el número 39 de 1961 se siguen autos de quiebra voluntaria, instada por el Procurador don José María Canto Abad, hoy Procurador don Francisco Serra Astor, en nombre y representación de la Entidad «Pamificadora Noveldense, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle San Juan de la Cruz, en cuyos autos y por providencia del día de hoy, se ha acordado convocar a Junta extraordinaria de acreedores para el día once de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para tratar: 1.ª La manera en que haya de adjudicarse la furgoneta marca «Chevrolet» B-33180, no vendida por falta de postores en dos subastas. 2.ª De la autorización a la Sindicatura para devolver a los deudores con garantía hipotecaria los bienes que pusieron a nombre de «Pamificadora Noveldense, S. A.», y luego que dichos deudores hayan liquidado sus débitos para con la mercantil que garantizaban dichas fincas, haciendo desaparecer las anotaciones registrales que sobre las referidas fincas pesan (obligo) como consecuencia de actuaciones judiciales; y 3.ª Dar cuenta a la Junta del cambio de la persona del señor Alcalde de Novelda, Síndico de la quiebra, en representación del Estado.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararlos el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Novelda a quince de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario (ilegible).—4.819.

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se anuncia, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haberse iniciado en este Juzgado de Primera Instancia, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Antoranz Barrio, soltero, natural de Villar de Sobrepaña (Segovia), el cual en el mes de septiembre de 1910 visitó a sus familiares de paso por Madrid, para trasladarse a Barcelona y después a Francia, a partir de cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias de su existencia.

San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de Primera Instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.—4.774. 1.ª 4-7-1963.

## SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Fernández Torre, hijo de Jerónimo y Juana, nacido en esta ciudad el 27 de junio de 1906, a instancia de su esposa doña Angeles Penalba Vicente, por haberse ausentado aquél de esta capital donde tenía su domicilio el día 6 de julio de 1949, careciendo desde esa fecha de noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1963.—El Secretario, Antonio Alvarez.—4.529. y 2.ª 4-7-1963.

## TOLOSA

Don José María Irigaray Undiano, Juez de Primera Instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Luis Arritegui Machinandiarena, para que se declare el fallecimiento de su hermana doña Fermína Arritegui Machinandiarena, que nació en Gaztelu, el día 8 de marzo de 1914, la cual se ausentó durante la última guerra de liberación y huyó cuando entraron las tropas nacionales en Santander, en el año 1937, sin que desde entonces, por más gestiones y averiguaciones que se han hecho se haya conseguido saber nada de ella, suponiendo falleció en la huida.

Y a los efectos de dicho artículo 2.042 se expide el presente en Tolosa a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, Lázaro Alvarez.—El Juez de Primera Instancia, José María Irigaray.—4.894. 1.ª 4-7-1963.

## VIVERO

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Juez Comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vivero (Lugo) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Perfecto Inocencio y don Vicent; Raña Barro, que hace unos cincuenta años se ausentaron, marchando a América, sin que se hubiese tenido noticia de los mismos, desde hace por lo menos cuarenta y cinco años, habiendo instado dicha declaración Ramón Castro Raña, primo hermano de los anteriores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vivero a 25 de abril de 1963. El Secretario, A. Llorente.—4.649. y 2.ª 4-7-1963.

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Juez Comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vivero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Fernández Chao, que hace más de cincuenta años emprendió viaje a América, concretamente para la República Argentina, en estado de soltero, sin que desde entonces, pese a las muchas averiguaciones que a tal efecto se hicieron, haya vuelto a tenerse noticia lo mismo de su paradero que de su existencia, habiendo instado dicha declaración, el Procurador don Pedro Alvarez Expósito, en virtud de sustitución que le hizo don Mariano Pérez Prieto, y por ello en nombre y representación de doña Dolores Fernández Chao, asistida de su marido don Manuel Torres González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vivero a 25 de abril de 1963.  
El Secretario. A. Llorente.—4.650.  
y 2.º 4-7-1963.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### BARCELONA

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Municipal y Encargado del Registro Civil del Juzgado número dos de Barcelona.

Hago Saber: Que en este Juzgado Municipal número dos, sito en la plaza de Rufus y Tauler, 2. 2.º, se tramita expediente a instancia del súbdito alemán don Carlos Schunter Eckert, que habita en la calle Travesera de Gracia, número 210, primero, segunda, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española.

Lo que se hace público y notifica a quienes puedan tener interés legítimo, para que dentro del término de quince días aleguen lo que estimen conveniente a su derecho.

Barcelona, quince de junio de mil novecientos sesenta y tres.—4.898.

#### MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 110 de orden de 1962 se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de doña Sabina Anchústegui Durán, contra don Siro Martín Pérez, doña María Martín Pérez, asistida de su esposo, y don Luis de Castro Romero, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez Municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Sabina Anchústegui Durán, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, domiciliada en la calle de Francisco Suárez, 13, y de la otra, como demandados, don Siro Martín Pérez, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle de Colombia, 7; doña María Martín Pérez, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, y don Luis de Castro Romero, también mayor de edad, esposo de la anterior, cuyo domicilio de estos dos últimos se ignora, y declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de

arrendamiento del piso segundo, letra A, denominado actualmente cuarto, letra A, de la casa número 17 de la calle de Divino Valles de esta capital; y costas, y...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva del demandado don Siro Martín Pérez, debo absolver y absuelto al mismo de la demanda iniciadora de este proceso, con imposición de las costas causadas a tal litigante a la actora; y estimando la demanda en cuanto a los otros dos demandados, doña María Martín Pérez, asistida de su esposo, y don Luis de Castro Romero, esposo de la anterior, debo declarar y declarar resuelto el contrato de inquilinato correspondiente al piso segundo A, actualmente cuarto A, de la casa número 17 de la calle de Divino Valles de esta capital, condenando a estos dos últimos demandados a estar y pasar por tal declaración resolutoria y a que abandonen y dejen a la libre disposición de la actora el cuarto litigioso, en el plazo de cuatro meses si concurren los requisitos del artículo 148 de la Ley arrendaticia vigente, bajo apercibimiento de ser lanzados si así no lo realizan; todo ello con imposición de las costas a dichos demandados don Luis de Castro Romero y doña María Martín Pérez, salvo las que se asignasen a don Siro Martín Pérez, que son impuestas a la parte actora. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Gaspar Martínez Vázquez, Jefe de Sala.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados doña María Martín Pérez, asistida de su esposo, y don Luis de Castro Romero, cuyo domicilio se ignora, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.—4.924-3.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de los artículos que se citan del Servicio de Vestuario.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 5 de julio del año actual la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario:

50.000 pantalones de deporte, al precio limite de 45 pesetas unidad.	60.000 vasos, al precio limite de 10 pesetas unidad.
500.000 pañuelos, al precio limite de siete pesetas unidad.	5.000 boinas negras, al precio limite de 75 pesetas unidad.
500.000 toallas, al precio limite de 28 pesetas unidad.	7.000 camisas azules, al precio limite de 95 pesetas unidad.
110.000 alfileros, al precio limite de 1.50 pesetas unidad.	20.000 camisas color garbanzo, al precio limite de 95 pesetas unidad.
110.000 barras de jabón de afeitar, al precio limite de 2,25 pesetas unidad.	5.000 pantalones deporte color garbanzo, al precio limite de 45 pesetas unidad.
110.000 brochas de afeitar, al precio limite de 10 pesetas unidad.	6.000 pantalones cortos color garbanzo, al precio limite de 100 pesetas unidad.
110.000 cajas de betún, al precio limite de 1.50 pesetas unidad.	7.000 pares bota montañero, al precio limite de 260 pesetas par.
110.000 cepillos de dientes, al precio limite de 7.50 pesetas unidad.	15.000 jerseys de montañero, al precio limite de 160 pesetas unidad.
110.000 espejos, al precio limite de seis pesetas unidad.	3.000 tiendas de patrulla Aneto, al precio limite de 3.000 pesetas unidad.
110.000 estuches de brocha de afeitar, al precio limite de 2,10 pesetas unidad.	1.000 pares de botas de esquiador, al precio limite de 500 pesetas par.
110.000 estuches de jabón de afeitar, al precio limite de 2,10 pesetas unidad.	25.000 camisetas de montañero, al precio limite de 60 pesetas unidad.
110.000 jaboneras, al precio limite de tres pesetas unidad.	228 chaquetones de cuero, al precio limite de 1.425 pesetas unidad.
110.000 pastillas de jabón, al precio limite de dos pesetas unidad.	1.280 pantalones peto azul, al precio limite de 175 pesetas unidad.
110.000 peines, al precio limite de una peseta unidad.	1.280 cazadoras azules de algodón, al precio limite de 190 pesetas unidad.
40.000 pares de guantes blancos, al precio limite de 18 pesetas unidad.	500 uniformes azules de algodón, al precio limite de 350 pesetas unidad.
65.000 tabardos 3/4, al precio limite de 600 pesetas unidad.	